

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P. DE ALMERÍA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE PARA EL CURSO 2024/2025.

La Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA nº 95 de 17 de mayo) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. Por Resolución de 13 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa (BOJA nº 119, de 20 de junio 2024) se efectúa la convocatoria para el curso 2024/2025.

Conforme a la competencia atribuida en el artículo 15 de la mencionada Orden de 15 de abril, así como en el artículo 13 del Cuadro Resumen de esta línea de subvención, constituida la Comisión Evaluadora Provincial de Almería, y una vez verificados los requisitos de la Entidades solicitantes, analizadas y valoradas las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la citada Orden, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, comunicada por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa para esta provincia, y en uso de sus facultades

ACUERDA

1.- Hacer pública, en Anexo I, la relación priorizada de Entidades Locales que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación y cuantía de subvención propuesta.

2.- Hacer pública, en Anexo II, la relación de entidades que han quedado excluidas de la presente convocatoria.

3.- Conceder plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, para que las Entidades Locales mencionadas en el Anexo I citado en el párrafo anterior, utilizando el formulario-Anexo II de la Orden, puedan formular las pertinentes alegaciones, renunciaciones y reformulación de los proyectos y presupuestos a la vista de los importes propuestos para la concesión de las subvenciones.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 1/7	

4.- Requerir a las Entidades mencionadas en el Anexo I para que, además del formulario-anexo II, aporten la siguiente documentación, según lo estipulado por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional:

a) Identificación del Proyecto (título, descripción breve, fechas de inicio y de finalización).

b) Descripción del Proyecto (condiciones que lo motivan, objetivos que persigue e información de las actividades). Se encaminará a la consecución de alguno de los objetivos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, en el que se podrán incluir las siguientes actuaciones:

- Documentación relativa al proyecto para el que se solicita la subvención:

1.º Intervenciones para asegurar la permanencia en las localidades y centros de origen:

- Atención, cuidado y servicio temporal de residencia de los/as escolares por parte de familias de la localidad que deseen colaborar.

- Prestación de servicios especiales encaminados a la manutención, alojamiento y transporte, por parte de las Entidades Locales.

2.º Colaboración con los centros docentes de la localidad en la prevención del absentismo, el seguimiento escolar del alumnado y la intervención sociofamiliar: Actuaciones de mediación familia-escuela por parte de los servicios sociales dependientes de la Entidad Local.

3.º Control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria: Vigilancia y comunicación a los centros de los casos que procedan.

4.º Atención del alumnado fuera del horario lectivo: organización de actividades de apoyo educativo, culturales y/o deportivas que se consideren necesarias.

5.º Atención en las localidades de destino cuando el alumnado se desplacen con carácter temporal por motivos laborales de las familias y éstas no puedan ocuparse de asegurar la asistencia regular de sus hijos e hijas a los centros educativos: Desplazamiento al centro escolar, manutención y atención fuera del horario lectivo.

6.º Procedimientos de coordinación y estrategias de colaboración con otras instituciones y organismos con competencias en materia de absentismo escolar.

7.º Intervenciones para asegurar la integración escolar y social efectiva del alumnado inmigrante y de sus respectivas familias, incluyendo, en su caso, labores de mediación intercultural.

c) Ejecución del Proyecto (temporalización, participantes y coordinación).

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 2/7



- d) Evaluación del Proyecto (criterios de evaluación y seguimiento del grado de ejecución).
- e) Responsable del Proyecto.
- f) Presupuesto desglosado.

- Fotocopia compulsada del DNI de quien ostente la Presidencia de la entidad o representación legal de la Entidad Local.
- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
- Declaración única expresa responsable de Identificación y Representación de la entidad, que puede descargarse desde esta web.
- Declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de estas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales de cada una de las personas que van a realizar el proyecto.
- Acuerdo adoptado por el órgano competente de solicitar la firma del Convenio de Cooperación, en el que se expresará su finalidad y la cuantía económica.
- Certificado de cuenta bancaria.

Almería, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

María Díaz Ontiveros

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
04008 Almería
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 3/7



ANEXO I
ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS PROVISIONALES DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD LOCAL		PUNTUACIÓN OBTENIDA	CANTIDAD ASIGNADA	OBSERVACIONES
1	EL EJIDO	60	15.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
2	NÍJAR	52	13.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
3	CUEVAS DEL ALMANZORA	45	11.434,70 €	<ul style="list-style-type: none"> Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
4	ADRA	44	8.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
5	VICAR	42	7.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 4/7	

6	VERA	43	8.000 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
7	ZURGENA	39	3.000 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
8	BERJA	40	3.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
9	HUERCAL OVERA	37	6.000€	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
10	TIJOLA	37	2.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
11	TABERNAS	37	2.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dp.al.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 5/7	

12	CARBONERAS	35	3.000 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
13	PULPÍ	36	2.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
14	OLULA DEL RÍO	36	2.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
15	MOJACAR	33	2.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
16	GARRUCHA	32	2.500 €	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación y/o ayuda a la contratación de personal técnico. • Actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar dentro del curso escolar 2024/25.
TOTAL			92.934,70 €	

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 6/7	

ANEXO II

ENTIDADES LOCALES EXCLUIDAS

ENTIDAD LOCAL		CAUSA	FUNDAMENTO JURÍDICO
1	MACAEL	Solicitud presentada fuera de plazo.	Resolución 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, [...] en materia de participación, equidad, absentismo escolar y mediación intercultural en Andalucía para el curso 2024/2025 y se realiza la distribución territorial de los créditos correspondientes. Punto Cuarto. Lugar y plazo de presentación Apartado 3. El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel
 04008 Almería
 T: 950 004 500 Fax: 950 004 575
 informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DIAZ ONTIVEROS	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQNBYDGXUUT3JYT8QJDHSXNWC	PÁG. 7/7	